



**CONTRALORÍA  
DEPARTAMENTAL  
DEL HUILA**



## **DESEMPEÑO FISCAL MUNICIPAL**

**VIGENCIA 2021**

**ANDRÉS FELIPE VANEGAS MOSQUERA**  
Contralor Departamental

**Neiva, Octubre de 2022**



***“CONTROL FISCAL VISIBLE”***

Gobernación del Huila Piso 5. Teléfonos 8713304 – Fax 8713114  
[www.contraloriahuila.gov.co](http://www.contraloriahuila.gov.co) – E-mail: [info@contraloriahuila.gov.co](mailto:info@contraloriahuila.gov.co)



**CONTRALORÍA  
DEPARTAMENTAL  
DEL HUILA**



## **DESEMPEÑO FISCAL MUNICIPAL VIGENCIA 2021**

**ANDRÉS FELIPE VANEGAS MOSQUERA**  
Contralor Departamental

**WILLIAN SANCHEZ HERNANDEZ**  
Jefe Oficina control Fiscal

ELABORÓ:  
**ANSELMO PERDOMO LEIVA**  
Profesional Universitario

**Neiva, Octubre de 2022**



***“CONTROL FISCAL VISIBLE”***

Gobernación del Huila Piso 5. Teléfonos 8713304 – Fax 8713114  
[www.contraloriahuila.gov.co](http://www.contraloriahuila.gov.co) – E-mail: [info@contraloriahuila.gov.co](mailto:info@contraloriahuila.gov.co)



## TABLA DE CONTENIDO

	PAG.
PRESENTACION	4
1 METODOLOGIA	6
2 RESULTADOS DEL DESEMPEÑO FISCAL DE LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA	8
2.1 IMPORTANCIA DE LOS RECURSOS PROPIOS	8
2.2 CAPACIDAD ECONÓMICA PARA LA FINANCIACIÓN DEL GASTO (AUTOFINANCIAMIENTO)	11
2.3 RESPALDO DE LA DEUDA	14
2.4 DEPENDENCIA DE LAS TRANSFERENCIAS	16
2.5 MAGNITUD DE LA INVERSIÓN	19
3. POSICIONAMIENTO MUNICIPAL EN EL DESEMPEÑO FISCAL	21
4. CONCLUSIONES GENERALES	24



## **PRESENTACION**

En cumplimiento del mandato Constitucional determinado para las Contralorías definido en los artículos 268 y subsiguientes y las normas que lo desarrollan, en especial el Decreto 403 de 2020 en sus artículos 2,4, 45 y 48, la cual define como misión de los entes de Control, garantizar la efectividad y el adecuado uso de los recursos públicos, por parte de las entidades y particulares que los administran; la Contraloría Departamental del Huila, presenta la evaluación sobre el comportamiento fiscal llevado a cabo por cada uno de los Municipios sujetos de control de esta entidad fiscalizadora, en materia presupuestal y financiera durante la vigencia 2021.

Este análisis se realiza a la segunda vigencia del actual periodo de gobierno de las actuales Administraciones Municipales, a través de un seguimiento a las finanzas territoriales, y al resultado mostrado en la gestión lograda por cada uno de sus representantes, de forma que les permita analizar sus resultados y si así lo consideran reevaluar y proponer nuevas estrategias en materia fiscal, de manera que les permitan lograr más eficiencia en la administración de los recursos públicos, lo que supone una posibilidad de generar mayor satisfacción de necesidades insatisfechas a través de la acción pública realizada en cada uno de los Municipios evaluados.

Para realizar esta evaluación, se tuvo en cuenta la conformación y estructura económica, con el propósito de que se establezcan, reestructuren e implementen políticas y estrategias no sólo para mejorar su desempeño fiscal en el corto y mediano plazo, sino para consolidar sus finanzas en el largo plazo; a partir de allí se determinaron cinco (5) variables o indicadores, los cuales fueron ponderados teniendo en cuenta criterios técnicos adoptados para dicho fin. Estas variables se refieren al asunto financiero de las entidades territoriales, como la autofinanciación de sus gastos de funcionamiento, el porcentaje de recursos destinados a pagar las deudas, la dependencia de las transferencias que obtiene el ente territorial de las distintas instancias (a excepción de los recursos cuyas fuentes sean regalías petrolíferas), generación de recursos propios y porcentaje de recursos que están destinados a la inversión.

Los indicadores se aplicaron teniendo en cuenta la información presupuestal y financiera reportada por cada uno de los municipios a través del aplicativo SINTERCADH “Sistema Integrado de Rendición de Cuentas Administraciones del Huila”, de la Contaduría General de la Nación a través del aplicativo CHIP “Consolidador de Hacienda e Información Pública” y la ejecución activa de ingresos y gastos suministrada por los sujetos de control a partir del requerimiento que le hiciera esta contraloría, así mismo, se tuvo en cuenta los registro de Deuda Pública y la información reportada por cada una de las entidades territoriales a través del formato Sistema estadístico Unificado de Deuda Pública “SEUD”. A partir de allí, dicha información se analiza e interpreta, para finalmente determinar

### **“CONTROL FISCAL VISIBLE”**





**CONTRALORÍA  
DEPARTAMENTAL  
DEL HUILA**



una clasificación de conformidad con los resultados de cada uno ellos y sus ponderaciones.

Este informe muestra el resultado del Desempeño Fiscal correspondiente a las actividades desarrolladas durante la vigencia 2021 de los 36 municipios sujetos de control, en el cual se analiza su comportamiento, el balance fiscal y los logros positivos o negativos que en esta materia alcanzaron cada una de las administraciones locales, así como las posibles causas que afectaron la gestión adelantada, buscando con ello contribuir a tomar decisiones en materia de fortalecimiento fiscal territorial.

Finalmente, se debe indicar que la medición de desempeño fiscal contribuye a la transparencia y a la rendición de cuentas, dado que provee la información a nivel municipal de sus principales magnitudes financieras y los indicadores que miden la gestión fiscal.



***“CONTROL FISCAL VISIBLE”***

Gobernación del Huila Piso 5. Teléfonos 8713304 – Fax 8713114  
[www.contraloriahuila.gov.co](http://www.contraloriahuila.gov.co) – E-mail: [info@contraloriahuila.gov.co](mailto:info@contraloriahuila.gov.co)



## 1. METODOLOGÍA

El desempeño fiscal de los municipios se mide mediante la aplicación de cinco (5) indicadores a los cuales se les asignaron un peso porcentual. Cada uno de ellos es medido en forma individual y el sujeto es clasificado de acuerdo con el resultado obtenido.

INDICADOR	PESO PORCENTUAL
Importancia de los Recursos Propios	35%
Capacidad Económica para Financiar sus Gastos	10%
Respaldo de la Deuda	15%
Dependencia de las Transferencias	10%
Magnitud de la Inversión	30%
<b>TOTAL</b>	<b>100%</b>

Como se puede observar, la mayor importancia en la presente evaluación recae en los indicadores “Importancia de los Recursos Propios” y Magnitud de la Inversión” desarrolladas durante el periodo evaluado, dado que de una adecuada aplicación de ellos, los convierte en los principales elementos generadores del desarrollo económico de los entes territoriales.

El primer indicador “Importancia de los Recursos Propios”, es la medida del esfuerzo que hacen las administraciones al comparar las fuentes internas de ingresos que genera autónomamente la entidad territorial, teniendo en cuenta lo anterior, el Ente de Control ha determinado darle una ponderación equivalente al 35% del valor total de la evaluación.

El siguiente indicador en importancia dentro de la presente evaluación corresponde al indicador denominado “Magnitud de la Inversión”, el cual permite cuantificar el grado de inversión que hace la entidad territorial. Para el cálculo de este indicador se entiende como inversión no solamente en la formación bruta de capital, sino también la inversión social que incluye las ejecuciones presupuestales en salud, vivienda, capacitaciones, subsidios, y todo lo relacionado con el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes, independientemente de las fuentes de financiación. Este indicador tiene un peso porcentual de 30% y se determina que aquel que obtenga el mayor resultado será mejor calificado y así sucesivamente con los resultados de las demás entidades.

El indicador, “Dependencia de las Transferencias”, mide el grado en que estas rentas contribuyen en el presupuesto de cada sujeto; quien obtenga el resultado más alto, tendrá la calificación más baja, por cuanto significa que es el más dependiente; contrario a aquel que obtenga el resultado del indicador más bajo,



**CONTRALORÍA  
DEPARTAMENTAL  
DEL HUILA**



obtendrá la mayor calificación por ser menos dependiente. Su ponderación se ha determinado en un 10%.

El cuarto indicador está relacionado con el “Respaldo de la Deuda”, este indicador se refiere a la proporción de los ingresos disponibles que están respaldando el servicio de deuda pública, este indicador guarda relación con los indicadores de la Ley 358 de 1997 y 819 de 2003; y se espera que el total de la deuda no supere la capacidad de pago de la entidad ni comprometa su liquidez en el pago de otros gastos. Se le asignó una puntuación equivalente al 15%. En este índice los entes territoriales que presenten más altos resultados serán los mejores calificados y viceversa.

Por último, tenemos el indicador “Capacidad Económica para la Financiación del Gasto”, que aunque no menos importante, influye en menor proporción dentro de la gestión territorial y mide qué parte de los recursos de libre destinación (recursos propios y transferencias de libre destino) se aplica para sufragar los gastos necesarios y así cubrir el funcionamiento de la entidad territorial. Este indicador se ha ponderado con una calificación del 10%.



**“CONTROL FISCAL VISIBLE”**

Gobernación del Huila Piso 5. Teléfonos 8713304 – Fax 8713114  
[www.contraloriahuila.gov.co](http://www.contraloriahuila.gov.co) – E-mail: [info@contraloriahuila.gov.co](mailto:info@contraloriahuila.gov.co)



## 2. RESULTADOS DEL DESEMPEÑO FISCAL DE LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA

### 2.1 IMPORTANCIA DE LOS RECURSOS PROPIOS

Se definen como “Recursos Propios” a aquellos recaudos obtenidos por los gobiernos locales, y que son generados y recaudados por la propia administración municipal, estas rentas incluyen los tributarios, tales como: los impuesto predial e industria y comercio; la venta de bienes y servicios, y otros ingresos tributarios y no tributarios que son originados en el municipio, tales como: tasas, patentes, cobro de importes por formularios, registros, autorizaciones, alquiler de edificios, maquinarias y/o equipos; otros ingresos no tributarios como las rentas por derechos de explotación de monopolios y aprovechamientos.

La importancia de este indicador radica en que son una de las fuentes de recursos para atender los gastos de funcionamiento de la administración central y en la medida que estos obtengan un buen resultado, pueden liberar recursos de libre destino para realizar inversiones en pro del desarrollo de la entidad ya sea para general capital humano (inversión social) o incrementar sus bienes públicos.

De acuerdo con la evaluación practicada por este ente de control se obtiene el siguiente resultado:



Conforme a la información presupuestal presentada por los treinta y seis (36) municipios, se tiene que los Recursos Propios durante la vigencia 2021, alcanzaron los \$175.593.5 millones, estos recursos representan el 13% del total de ingresos, la cual alcanza un valor de \$1.321.910,4 millones cifra que



**“CONTROL FISCAL VISIBLE”**

Gobernación del Huila Piso 5. Teléfonos 8713304 – Fax 8713114  
[www.contraloriahuila.gov.co](http://www.contraloriahuila.gov.co) – E-mail: [info@contraloriahuila.gov.co](mailto:info@contraloriahuila.gov.co)





comparada con la obtenida en la vigencia 2020 en términos corrientes, muestra un importante incremento que alcanza los \$45.794,7 millones, lo que equivale a un 35.3% de incremento, dado que en esa vigencia se obtuvo un valor de \$129.798,8 millones. Lo anterior indica, que en términos generales las administraciones municipales han logrado realizar una importante gestión en la producción de sus propios recursos, aunado al proceso de reactivación económica después de la restricción generada por la pandemia del Covid -19.

Ahora bien, de los treinta y seis (36) municipios sujetos de control por la Contraloría Departamental del Huila, solamente tres entidades territoriales obtienen ingresos propios con una ponderación importante dentro de su presupuesto, alcanzando un peso porcentual superior al 20%.

Para efectos del análisis se determinan cuatro grupos de acuerdo con el resultado obtenido, así:

Un primer grupo que está conformado por tres (3) municipios, que corresponde al 8.3% de estos entes territoriales, para los cuales su contribución se encuentra entre el 33.6% y el 25.6%, destacándose el municipio de Palermo como el único que supero un recaudo superior al 30%

UBICACIÓN	MUNICIPIO	INGRESOS TOTALES (Valor en Millones \$)	INGRESOS PROPIOS (Valor en Millones \$)	%
1	PALERMO	54.072,4	18.180,7	33.6%
2	YAGUARA	25.908,8	6.797,4	26.2%
3	RIVERA	36.335,6	9.301,1	25.6%

Un segundo grupo de diecisiete (17) municipios, en los cuales los recursos propios contribuyen a los ingresos totales de los entes territoriales en porcentajes entre el 24.9% y el 10.0%.

UBICACIÓN	MUNICIPIO	INGRESOS TOTALES (Valor en Millones \$)	INGRESOS PROPIOS (Valor en Millones \$)	%
4	AIPE	29.697,1	6.596,9	22,2%
5	ALTAMIRA	9.835,4	2.034,6	20,7%
6	AGRADO	18.663,1	3.564,1	19,0%
7	CAMPOALEGRE	41.637,3	7.645,3	18,4%
8	GARZON	101.715,8	17.234,7	16,9%
9	GIGANTE	40.597,9	6.517,3	16,1%



UBICACIÓN	MUNICIPIO	INGRESOS TOTALES (Valor en Millones \$)	INGRESOS PROPIOS (Valor en Millones \$)	%
10	TESALIA	17.342,8	2.677,6	15,4%
11	LA PLATA	86.179,5	11.829,3	13,7%
12	HOBO	15.117,3	2.036,6	13,5%
13	PITALITO	265.761,2	34.048,9	12,8%
14	ELIAS	9.510,1	1.080,2	11,4%
15	PAICOL	12.738,2	1.442,2	11,3%
16	VILLAVIEJA	15.286,9	1.687,6	11,0%
17	SAN AGUSTIN	52.147,3	5.416,1	10,4%
18	GUADALUPE	26.349,5	2.720,9	10,3%
19	SUAZA	33.521,7	3.365,0	10,0%
20	TELLO	24.477,5	2.452,7	10,0%

El tercer grupo conformado por trece (13) municipios, presentan unos ingresos propios que se ubican en un rango entre el 9.99% y el 5.0% de sus ingresos totales, a este grupo pertenecen los siguientes entes territoriales:

UBICACIÓN	MUNICIPIO	INGRESOS TOTALES (Valor en Millones \$)	INGRESOS PROPIOS (Valor en Millones \$)	%
21	TIMANA	31.564,1	2.684,6	8,5%
22	ISNOS	40.268,4	3.369,2	8,4%
23	BARAYA	20.081,7	1.636,7	8,2%
24	ACEVEDO	46.611,4	3.719,0	8,0%
25	TARQUI	27.125,2	2.137,2	7,9%
26	LA ARGENTINA	25.717,0	1.997,4	7,8%
27	ALGECIRAS	46.397,4	3.564,0	7,7%
28	PITAL	20.948,1	1.602,9	7,7%
29	TERUEL	15.482,6	1.134,5	7,3%
30	OPORAPA	21.202,2	1.463,7	6,9%
31	NATAGA	8.842,6	584,8	6,6%
32	SANTA MARIA	18.791,3	1.205,0	6,4%
33	PALESTINA	20.923,5	1.198,7	5,7%

Los restantes tres (3) municipios, muestran un comportamiento de gestión precaria en el recaudo de sus ingresos propios, debido a la falta de estrategias, impidiendo que la administración tenga mejores herramientas administrativas y financieras para ofrecer servicios con calidad y eficiencia a sus habitantes. De este grupo el



municipio de Íquira con el 3.7% ocupa el último lugar, en el penúltimo se ubica Colombia con el 4.7%, y luego Saladoblanco con el 4.8%.

UBICACIÓN	MUNICIPIO	INGRESOS TOTALES (Valor en Millones \$)	INGRESOS PROPIOS (Valor en Millones \$)	%
34	SALADOBLANCO	20.655,8	988,8	4,8%
35	COLOMBIA	19.632,0	924,0	4,7%
36	IQUIRA	20.769,8	764,0	3,7%

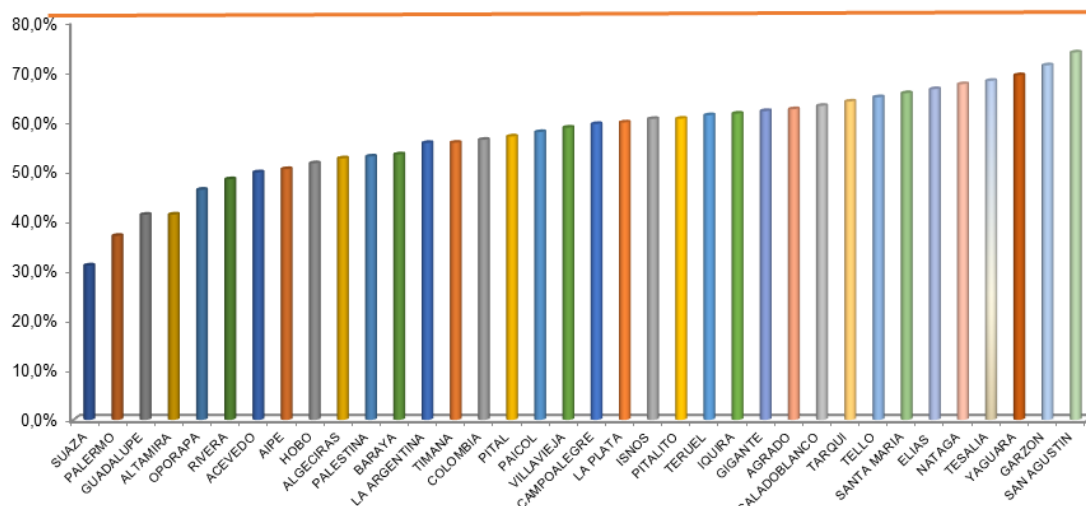
El resultado anterior permite concluir, que de manera general los municipios mostraron mejoría en el recaudo de sus recursos propios; sin embargo, aún existen algunas administraciones, que valga la pena indicar, son los mismos entes territoriales de los últimos años (Saladoblanco, Iquira y Colombia), que aún no han implementado efectivas políticas públicas y estrategias que les permitan garantizar que esta fuente de recursos sea importante en sus finanzas; reflejando falta de planeación y un ineficiente recaudo y recuperación de sus recursos propios, generando una gran dependencia de las transferencias; lo cual conlleva a la pérdida de autonomía en la administración de estos recursos, debido a que ellos se transfieren con destinación específica. Lo anterior implica que estas administraciones deben realizar mayores esfuerzos en la gestión de recaudo, para que les permita salir de estos últimos lugares y de esta manera disminuir su grado de dependencia.

## 2.2 CAPACIDAD ECONÓMICA PARA LA FINANCIACIÓN DEL GASTO (AUTOFINANCIAMIENTO)

El resultado del indicador del autofinanciamiento determina la gestión que realizó el ordenador del gasto en cada ente territorial, con el objeto de financiar con los recursos de Libre Destino sus gastos de funcionamiento, de conformidad con lo preceptuado en la Ley 617 de 2000; es decir, mide qué proporción de estos recursos fueron utilizados para cubrir el funcionamiento de la administración central municipal (gastos de personal, gastos generales y las transferencias).



## CAPACIDAD DE AUTOFINANCIAMIENTO 2021



Para el año 2021, los Entes Territoriales sujetos de la Contraloría Departamental del Huila, obtuvieron ingresos corrientes de libre destinación que alcanzan la suma de \$163.327,5 millones, destinándose para sufragar los Gastos de Funcionamiento un valor de \$92.790,4 millones, cifra que representa el 56.8%. El resultado aquí arrojado, al ser comparado con el de la vigencia 2020, muestra un crecimiento nominal de \$9.410,0 millones, que presentan el 11,3% de aumento en los gastos, teniendo en cuenta que en esa anualidad se ejecutaron recursos por el orden de \$83.380,4 millones. Lo anterior indica que las administraciones municipales fueron menos cautas a la hora de generar sus gastos de funcionamiento, así mismo, es preciso mencionar ningún municipio incumplió con este indicador, es decir, todos estuvieron por debajo del 80% límite máximo determinado en la ley 617, para los municipios de categoría 4,5 y 6 que es donde se encuentran los entes territoriales del huila.

Ahora bien, una vez realizada la evaluación, se evidencia que el Municipio de Suaza ocupa el primer lugar, debido a que utiliza menos recursos de libre destino para financiar sus erogaciones de operatividad con el 31,0%, seguido de Palermo, el cual utilizó el 37,0% de sus Ingresos Corrientes de Libre destinación, destacando que estos municipios dispusieron de recursos con porcentaje inferior al 40% de sus Ingresos Corrientes de Libre destino para atender sus gastos de funcionamiento.

Un segundo grupo está conformado por los entes territoriales, que se encuentran en un rango comprendido entre el 40% al 70%, que cumplen la Ley 617 de 2000, y aunque en menor proporción liberaron recursos de sus ingresos corrientes de libre destino para ser utilizados en inversión que debe conllevar a mejorar la calidad de



### **“CONTROL FISCAL VISIBLE”**



vida de los habitantes de sus localidades. Entre los municipios que se destacan en este grupo tenemos: Guadalupe con el 41,2%, seguido de Altamira con un porcentaje de 41,3 puntos porcentuales y luego aparecen 30 municipios más ubicados en este rango que se pueden visualizar en la gráfica anterior.

Finalmente, se ubican en un rango superior al 70% de la relación Gastos de Funcionamiento - Ingresos Corrientes de Libre Destino, que sin embargo no exceden al límite máximo permitido por la Ley 617 de 2000. Estos municipios son Garzón con el 71,2% y San Agustín con el 73,8%

CAPACIDAD DE AUTOFINANCIAMIENTO DE SU FUNCIONAMIENTO					
POSICION	MUNICIPIO	% ALCANZADO	POSICION	MUNICIPIO	% ALCANZADO
1	SUAZA	31,0%	19	CAMPOALEGRE	59,5%
2	PALERMO	37,0%	20	LA PLATA	59,8%
3	GUADALUPE	41,2%	21	ISNOS	60,5%
4	ALTAMIRA	41,3%	22	PITALITO	60,5%
5	OPORAPA	46,3%	23	TERUEL	61,2%
6	RIVERA	48,4%	24	IQUIRA	61,5%
7	ACEVEDO	49,7%	25	GIGANTE	62,1%
8	AIPE	50,4%	26	AGRADO	62,4%
9	HOBO	51,6%	27	SALADOBLANCO	63,1%
10	ALGECIRAS	52,6%	28	TARQUI	64,0%
11	PALESTINA	52,9%	29	TELLO	64,8%
12	BARAYA	53,4%	30	SANTA MARIA	65,7%
13	LA ARGENTINA	55,7%	31	ELIAS	66,5%
14	TIMANA	55,7%	32	NATAGA	67,5%
15	COLOMBIA	56,3%	33	TESALIA	68,1%
16	PITAL	57,0%	34	YAGUARA	69,3%
17	PAICOL	57,8%	35	GARZON	71,2%
18	VILLAVIEJA	58,7%	36	SAN AGUSTIN	73,8%

### 2.3 RESPALDO DE LA DEUDA

Este indicador permite medir la capacidad que tienen los entes territoriales para respaldar su endeudamiento (del servicio de Deuda Pública contraída con entidades financieras) con los ingresos recibidos; es decir, qué porcentaje del total de los bienes de una entidad se encuentran respaldando una obligación financiera, permitiendo determinar si la deuda total supera o no la capacidad de pago de la entidad y si compromete o no su liquidez en el pago de otros gastos durante la vigencia 2021.



**“CONTROL FISCAL VISIBLE”**



Es importante aclarar que entre más se acerque a cero (0) el resultado del indicador, mayor es la capacidad de endeudamiento del ente territorial; en la presente evaluación se evidenció que cuatro (4) municipios al cierre de la vigencia fiscal no poseían deuda pública.



El endeudamiento total de los 36 municipios objeto de estudio, al cierre de la vigencia fiscal de 2021, registra un saldo de deuda al finalizar la vigencia evaluada, que alcanza la suma de \$62.059,4 millones y el total de los ingresos se ubicó en \$1.321.910,4 millones, lo que equivale a un endeudamiento total de sólo el 4,7%, porcentaje aceptable en promedio, por cuanto determina como resultado un semáforo verde debido a su ahorro operacional y el indicador de solvencia.

Ahora bien, si se compara con el saldo total adeudado por estos entes territoriales en la vigencia inmediatamente anterior (2020), el resultado indica que este se incrementó en un 11,2%, que en términos monetarios equivale a \$6.254,5 millones, dado que en esa anualidad el saldo de deuda cerró con \$55,804,8 millones.

Adicional a lo anterior, es necesario que las administraciones municipales tengan en cuenta que un excesivo endeudamiento de largo plazo compromete la sostenibilidad fiscal.

Para no caer en esta situación, las administraciones deben reducir su nivel de endeudamiento a niveles sostenibles, mejorar sus ingresos, reducir sus gastos y sobre esta base dar cumplimiento oportuno a sus obligaciones crediticias, obteniendo viabilidad financiera sin descuidar la priorización de sus inversiones.



**“CONTROL FISCAL VISIBLE”**



INDICADOR DE RESPALDO DE DEUDA 2021					
PUESTO	MUNICIPIO	%	PUESTO	MUNICIPIO	%
1	HOBO	0,0%	19	YAGUARA	4,1%
2	IQUIRA	0,0%	20	TERUEL	4,2%
3	NATAGA	0,0%	21	PAICOL	4,2%
4	TIMANA	0,0%	22	SALADOBLANCO	4,2%
5	COLOMBIA	1,6%	23	AIPE	5,0%
6	ISNOS	1,7%	24	CAMPOALEGRE	5,1%
7	PALESTINA	1,8%	25	GARZON	5,2%
8	ALTAMIRA	1,9%	26	ACEVEDO	5,3%
9	LA PLATA	2,1%	27	AGRADO	5,8%
10	GUADALUPE	2,4%	28	ALGECIRAS	6,3%
11	PITALITO	2,7%	29	TARQUI	6,5%
12	SAN AGUSTIN	2,9%	30	SUAZA	7,2%
13	SANTA MARIA	3,2%	31	RIVERA	8,4%
14	GIGANTE	3,2%	32	BARAYA	9,4%
15	PITAL	3,5%	33	TESALIA	12,6%
16	OPORAPA	3,7%	34	PALERMO	15,6%
17	LA ARGENTINA	3,8%	35	TELLO	16,0%
18	VILLAVIEJA	3,9%	36	ELIAS	23,6%

El cuadro anterior nos permite visualizar que los municipios de Hobo, Iquira, Nátaga y Timaná, al cierre de la vigencia no presentaron deuda, lo que les permite tener totalmente libre sus recursos financieros, situación que ubica a estos cuatro municipios en una posición de privilegio, toda vez, que al no tener obligaciones sobre operaciones de crédito público durante la vigencia pudieron dirigir mayores recursos a la inversión en los respectivos entes territoriales.

Un segundo grupo compuesto por veinte (20) municipios, cuentan con deuda pública que compromete entre el 1.0% y el 5.0% de sus ingresos, situación que aún es muy cómoda para ellos debido a la baja complejidad de sus acreencias.

El resultado de este indicador para el conjunto, el cual está integrado por nueve (9) municipios, establece que sus ingresos se vieron comprometidos en un rango comprendido entre el 5.1% y el 9,4% con el pasivo de deuda, lo que demuestra que aún sigue siendo una situación manejable.

En el último conglomerado compuesto por cuatro (4) municipios, este índice refleja que sus ingresos frente a las obligaciones financieras se ubicaron en rangos superiores al 10%.

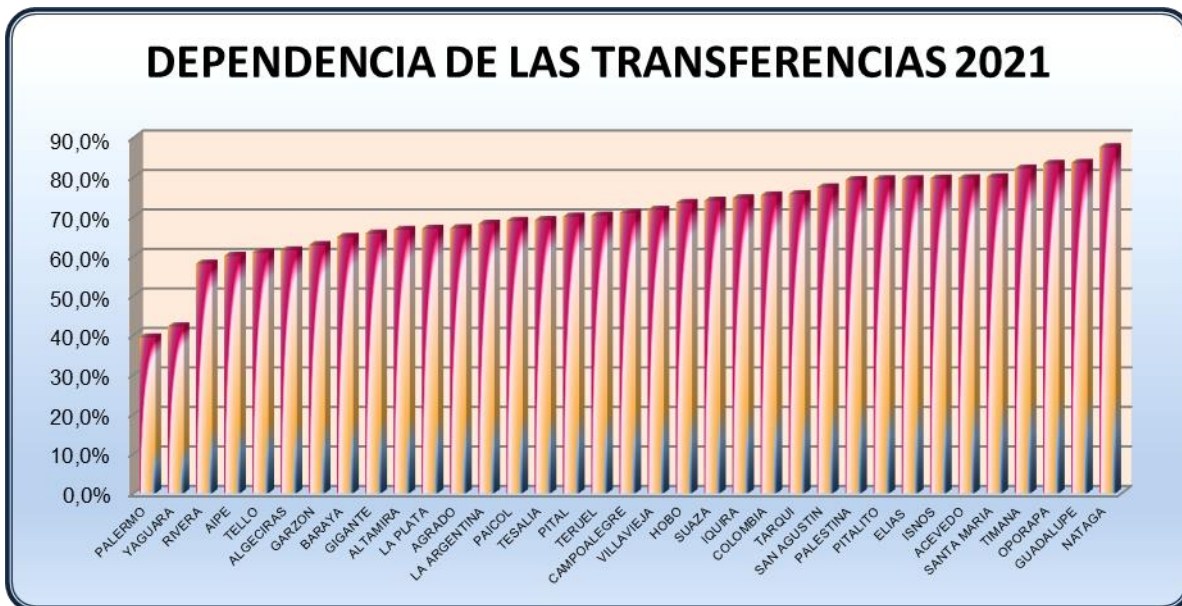


Teniendo en cuenta lo anterior, es conveniente que las administraciones de turno les deben dar mucha importancia a este indicador, dado que si bien estos recursos apalancan inversiones en el futuro para su pago deben destinar recursos de gran trascendencia que pudiesen invertir fundamentalmente para el sector del gasto social;

## 2.4 DEPENDENCIA DE LAS TRANSFERENCIAS

Permite determinar el grado en el cual depende cada una de las regiones de los recursos transferidos por el Gobierno Nacional y/o Departamental.

El análisis realizado, permite determinar con claridad que como consecuencia de la deficiencia en las estrategias determinadas y la fragilidad en el recaudo de recursos propios, las transferencias del Sistema General de Participaciones y otras transferencias tanto nacionales como departamentales, fueron los recursos que más aportaron al crecimiento de los ingresos municipales, y por ende de manera general, fue el ingreso municipal más representativo que obtuvieron en la vigencia evaluada, al punto que su ingreso alcanzó un valor total de \$938,159,5 millones, que equivale 71,0% de sus ingresos totales, toda vez, que estos alcanzaron la suma de \$1,321.910,4 millones, ante lo cual resulta imperativo decir que en esta anualidad, los entes territoriales aunque fueron menos dependientes de las transferencias con respecto de lo determinado en el año inmediatamente anterior, dado que allí se evidenció una dependencia que alcanzó el 78,2%, de manera general continúan con gran dependencia de los recursos, lo que necesariamente es consecuencia de la poca gestión en el recaudo de los ingresos propios.



### **“CONTROL FISCAL VISIBLE”**





Para efectos de la presente evaluación, esta Contraloría determinó establecer tres categorías o grupos de municipios de acuerdo con su grado de dependencia, ubicándolos desde quién tiene menor dependencia hasta el que depende en mayor grado de las transferencias, así:

Un primer grupo conformado por dieciséis (16) municipios que tienen una dependencia menor o igual al 70%, entre los que se destacan los municipios de Palermo con el 39,4%, seguido de Yaguará con una dependencia del 42,2%, luego Rivera con 58,1% y posteriormente se ubican los restantes municipios que conforman este grupo así:

PUESTO	MUNICIPIO	PORCENTAJE
1	PALERMO	39,4%
2	YAGUARA	42,2%
3	RIVERA	58,1%
4	AIPE	60,1%
5	TELLO	61,0%
6	ALGECIRAS	61,5%
7	GARZON	62,8%
8	BARAYA	64,9%
9	GIGANTE	65,8%
10	ALTAMIRA	66,7%
11	LA PLATA	67,0%
12	AGRADO	67,1%
13	LA ARGENTINA	68,2%
14	PAICOL	68,9%
15	TESALIA	69,2%
16	PTAL	70,0%

El siguiente grupo está conformado por quince (15) municipios, que equivalen al 36,1% de las municipalidades, los cuales muestran que gran parte de sus rentas obtenidas en la vigencia 2021, dependen en su gran mayoría de las transferencias procedentes de los distintos órganos y niveles del gobierno nacional y departamental y su rango se determina entre el un valor de  $\geq 70.0\%$  y el  $80.0\%$ :



PUESTO	MUNICIPIO	PORCENTAJE
17	TERUEL	70,3%
18	CAMPOALEGRE	70,9%
19	VILLAVIEJA	71,8%
20	HOBO	73,5%
21	SUAZA	74,0%
22	IQUIRA	74,7%
23	COLOMBIA	75,4%
24	TARQUI	75,7%
25	SAN AGUSTIN	77,4%
26	PALESTINA	79,3%
27	PITALITO	79,5%
28	ELIAS	79,5%
29	ISNOS	79,6%
30	ACEVEDO	79,7%
31	SANTA MARIA	80,0%

Finalmente están los municipios que presentan mayor grado de dependencia y cuyo resultado indica que su vínculo con los recursos de la Nación es extremadamente necesario, ya que su influencia dentro de sus recursos económicos se encuentra entre el 82.2% y el porcentaje igual al 90.0%, lo que evidencia que financieramente son totalmente dependientes de las transferencias, es decir que no generan fondos ni siquiera para el pago de los gastos de funcionamiento.

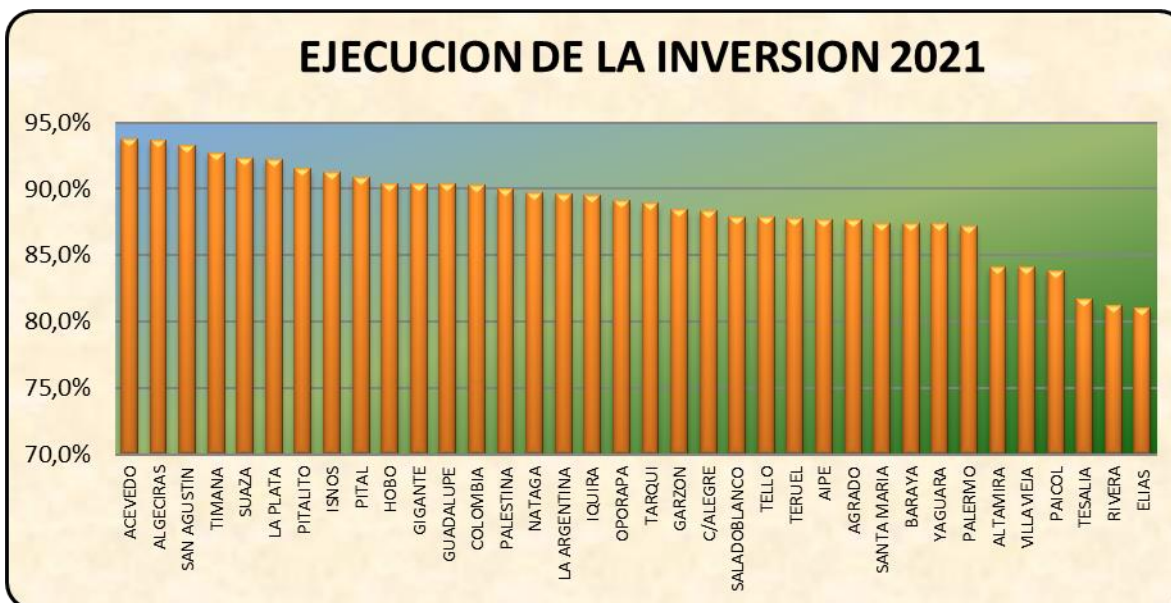
PUESTO	MUNICIPIO	PORCENTAJE
32	TIMANA	82,2%
33	OPORAPA	83,4%
34	GUADALUPE	83,6%
35	NATAGA	87,6%
36	SALADOBLANCO	90,0%

Por lo anterior, es conveniente que las entidades territoriales definan y apliquen estrategias adecuadas, con el fin de fortalecer sus ingresos propios, pues de lo contrario por falta de una política pública bien estructurada que garantice un mejor y sostenible recaudo de las rentas propias, los municipios podrían caer en una lamentable situación financiera.



## 2.5 MAGNITUD DE LA INVERSIÓN

Permite establecer el porcentaje de recursos económicos que las administraciones municipales destinaron durante la vigencia, lo cual es objeto de análisis para financiar los gastos destinados tanto a la inversión social, que genera mayor bienestar en los habitantes, como a los gastos de capital que le generan patrimonio al ente territorial.



De manera global, la inversión realizada por los municipios durante la vigencia 2021, alcanzó los \$1.084.656,8 millones, obteniendo un 89.8% del total de gastos ejecutados (\$1.207.544,8 millones), cifra que es superior a las inversiones realizadas en la vigencia anterior (2020), las cuales alcanzaron una cifra de \$878.261,4 millones de pesos, es decir que su crecimiento llegó a la cifra de \$206.395,4 millones que, en términos porcentuales, equivalen al 23,5%, no obstante, si se compara de manera global la ejecución de recursos en inversión frente al total de recursos ejecutados en el año anterior, su crecimiento fue de solo el 1.2%, dado que en ese año alcanzó una ponderación del 88,6%. es de anotar que este incremento nominal se ha generado principalmente por la reactivación luego de la pandemia del COVID-19

En términos generales y de acuerdo con la información evaluada, se pudo evidenciar que la inversión social realizada en los diferentes municipios se focalizó con mayor magnitud hacia los sectores de salud, educación, infraestructura vial y saneamiento básico y agua potable. Además de lo anterior, también se conoce que la inversión se realiza básicamente con los recursos provenientes de las transferencias tanto del S.G.P. como de otras transferencias que realiza la Nación



y el Departamento, debido al escaso margen de maniobra que tienen para la liberación de excedentes en los recursos propios.

Ahora bien, al efectuar el posicionamiento de los municipios según la evaluación de este indicador tenemos:

Del total de las treinta y seis (36) administraciones, en catorce (14) de ellas se destinaron para la realización de inversión tanto social como en infraestructura recursos que alcanzan ejecuciones que superan el 90% de su presupuesto total de gastos, donde sobresalen las de Acevedo con 93,8%, Algeciras 93,6%, San Agustín 93,7%.

Los restantes 24 municipios, es decir, el 66,6% de ellos presentan porcentajes que van desde el 89,7% hasta el 81,0%, lo que evidencia que las erogaciones para funcionamiento e inversión tienen connotación importante en su operatividad diaria.

INDICADOR DE EJECUCION DE LA INVERSION 2021					
PUESTO	MUNICIPIO	%	PUESTO	MUNICIPIO	%
1	ACEVEDO	93,8%	19	TARQUI	88,9%
2	ALGECIRAS	93,6%	20	GARZON	88,4%
3	SAN AGUSTIN	93,3%	21	C/ALEGRE	88,4%
4	TIMANA	92,7%	22	SALADOBLANCO	87,9%
5	SUAZA	92,3%	23	TELLO	87,9%
6	LA PLATA	92,2%	24	TERUEL	87,8%
7	PITALITO	91,5%	25	AIPE	87,7%
8	ISNOS	91,2%	26	AGRADO	87,7%
9	PITAL	90,9%	27	SANTA MARIA	87,4%
10	HOBO	90,4%	28	BARAYA	87,4%
11	GIGANTE	90,4%	29	YAGUARA	87,4%
12	GUADALUPE	90,4%	30	PALERMO	87,2%
13	COLOMBIA	90,3%	31	ALTAMIRA	84,2%
14	PALESTINA	90,0%	32	VILLAVIEJA	84,1%
15	NATAGA	89,7%	33	PAICOL	83,8%
16	LA ARGENTINA	89,6%	34	TESALIA	81,7%
17	IQUIRA	89,5%	35	RIVERA	81,2%
18	OPORAPA	89,1%	36	ELIAS	81,0%

### 3. POSICIONAMIENTO MUNICIPAL EN EL DESEMPEÑO FISCAL

Una vez realizado la evaluación en cada uno de los indicadores descritos anteriormente, y al aplicar la ponderación de acuerdo a la importancia determinada por esta Contraloría Departamental, dentro de la metodología para establecer el



desempeño de cada una de las administraciones municipales, se tiene el siguiente resultado:

POSICIÓN	ENTIDAD TERRITORIAL	INDICADORES					RESULTADO TOTAL
		IMPORTANCIA DE LOS RECURSOS PROPIOS	CAPACIDAD DE AUTOFINANCIAMIENTO DEL FUNCIONAMIENTO	DEPENDENCIA DE TRANSFERENCIAS	MAGNITUD DE LA INVERSIÓN	RESPALDO DE LA DEUDA	
		35%	10%	10%	30%	15%	
1	PALERMO	35,0%	5,4%	5,6%	27,8%	5,1%	79,0%
2	YAGUARA	27,3%	1,4%	5,3%	27,9%	12,4%	74,3%
3	AIPE	23,1%	3,8%	3,3%	28,0%	11,8%	70,1%
4	RIVERA	26,7%	4,0%	3,5%	25,9%	9,6%	69,8%
5	ALTAMIRA	21,5%	4,9%	2,6%	26,9%	13,8%	69,7%
6	AGRADO	19,1%	2,6%	2,1%	28,2%	11,8%	63,9%
7	CAMPOALEGRE	14,3%	2,6%	2,6%	29,5%	13,7%	63,9%
8	GIGANTE	17,7%	1,2%	3,0%	28,2%	11,7%	63,6%
9	HOBO	14,0%	3,6%	1,8%	28,9%	15,0%	63,4%
10	LA PLATA	13,3%	2,5%	1,2%	29,2%	13,3%	62,6%
11	GARZON	16,7%	2,3%	2,7%	28,9%	13,0%	61,8%
12	PITALITO	10,5%	6,2%	1,8%	29,5%	10,4%	59,5%
13	GUADALUPE	10,8%	4,9%	0,7%	28,9%	13,4%	58,7%
14	SUAZA	8,9%	3,1%	0,9%	29,6%	15,0%	58,3%
15	TIMANA	11,8%	2,8%	2,3%	26,8%	12,3%	57,5%
16	PAICOL	11,5%	2,7%	2,0%	26,9%	12,5%	56,1%
17	SAN AGUSTIN	5,0%	2,2%	0,0%	28,1%	12,3%	56,0%
18	VILLAVIEJA	6,9%	1,6%	0,3%	28,7%	15,0%	55,6%
19	ALGECIRAS	8,3%	3,8%	1,1%	30,0%	11,7%	55,6%
20	ISNOS	16,1%	1,6%	2,3%	26,1%	7,0%	55,4%
21	PITAL	8,5%	3,4%	2,8%	27,9%	9,0%	55,0%
22	ACEVEDO	19,8%	2,3%	2,5%	28,0%	11,3%	54,9%
23	LA ARGENTINA	8,0%	3,5%	3,2%	29,9%	11,0%	54,8%
24	OPORAPA	6,0%	3,4%	1,2%	28,7%	13,9%	53,3%
25	PALESTINA	8,0%	2,9%	2,2%	29,0%	12,8%	53,2%
26	TESALIA	8,1%	3,1%	2,4%	28,6%	12,6%	53,1%
27	TERUEL	8,7%	2,5%	1,2%	29,1%	13,9%	52,6%
28	NATAGA	10,8%	0,9%	1,4%	29,8%	13,2%	52,5%
29	COLOMBIA	4,9%	3,0%	1,6%	28,9%	14,0%	52,4%
30	BARAYA	7,6%	2,4%	2,2%	28,0%	12,3%	51,6%
31	IQUIRA	6,7%	1,9%	1,1%	27,9%	13,0%	51,5%
32	TARQUI	3,8%	2,4%	1,7%	28,6%	15,0%	51,1%
33	SANTA MARIA	8,2%	2,1%	1,6%	28,4%	10,9%	50,6%
34	TELLO	7,2%	4,3%	0,7%	28,5%	12,6%	48,6%
35	SALADOBLANCO	10,4%	2,0%	3,2%	28,1%	4,8%	47,6%
36	ELIAS	11,8%	1,8%	1,2%	25,9%	0,0%	40,6%

Durante esta vigencia, la administración del Municipio de Palermo ocupa el primer lugar en gestión, generado por los buenos resultados obtenidos en los diferentes



**“CONTROL FISCAL VISIBLE”**



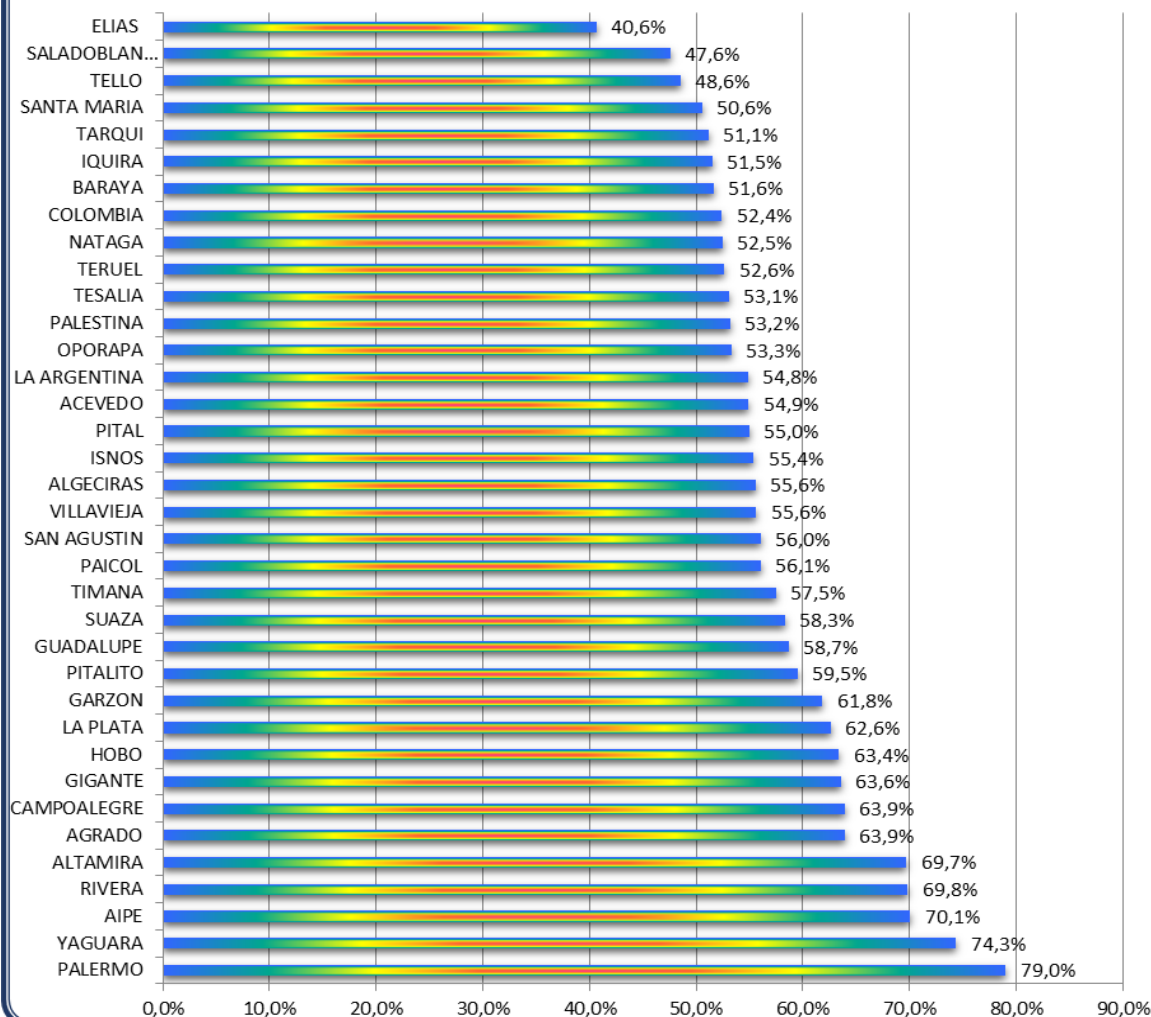
indicadores evaluados en el presente informe, el segundo lugar los ocupa el municipio de Yaguará y posteriormente se encuentra Aipe, Rivera y Altamira como los municipios que se encuentran a la vanguardia de esta evaluación

En consecuencia, se puede observar que estos Alcaldes y su equipo colaborador, establecieron y aplicaron rigurosamente políticas administrativas que les ha permitido maximizar sus recursos y obtener los mejores resultados de todas las administraciones municipales; no se puede afirmar lo mismo de los cinco municipios que ocuparon los últimos lugares.

De manera definitiva, la calificación muestra distancias muy protuberantes entre los lugares de vanguardia y los últimos puestos, determinados en esta evaluación. Esta calificación debe conllevar a que las administraciones que se ubicaron en los últimos lugares redireccionen sus políticas y estrategias administrativas de manera que les permita adelantar su gestión de forma eficiente. Lo anterior, se puede apreciar en la siguiente gráfica:



**POSICIONAMIENTO DESEMPEÑO FISCAL MUNICIPIOS DEL HUILA  
VIGENCIA 2021**



**4. CONCLUSIONES GENERALES**

- ✓ Los resultados arrojados muestran que los entes territoriales con mayores porcentajes, son aquellos con esfuerzos superiores para lograr una estructura financiera equilibrada e indicadores de autosostenibilidad, la cual se logra cuando los ingresos corrientes de libre destinación son suficientes para cubrir los gastos corrientes, es decir que lo que se recaude por impuestos debe destinarse para cubrir los gastos de funcionamiento y los ingresos no tributarios para financiar la prestación de servicios y complementar los costos de operación administrativa municipal.



**“CONTROL FISCAL VISIBLE”**



- ✓ La generación de ahorro es fundamental para el saneamiento de la estructura financiera, toda vez que por intermedio de ésta se liberan excedentes que garantizan en el mediano plazo sostenibilidad financiera.
- ✓ En términos generales la situación de las finanzas de los 36 municipios durante la vigencia evaluada presenta un panorama positivo, si se tiene en cuenta que fueron cautos en la ejecución de gastos de funcionamiento, de manera que lo obtenido por concepto de Ingresos Corrientes de Libre Destino, y ninguno superó el límite máximo fijado por la ley 617, no obstante, de manera global éstos gastos de manera porcentual se incrementaron en 11.3 puntos frente al resultado arrojado en la vigencia anterior (2020).
- ✓ La inversión, se mantiene en un nivel adecuado, es más al comparar los resultados arrojados en la actual vigencia frente a los obtenidos en la vigencia anterior muestra un leve crecimiento al pasar del 88.6% al 89.8%, de la participación de los gastos de inversión en los gastos totales, lo cual indica que las administraciones locales están realizando mayor inversión, hecho que en teoría le permite mejorar la calidad de vida de los habitantes de cada una de esas localidades.
- ✓ Es claro para este organismo de control, que para lograr mayor satisfacción las necesidades básicas de los pobladores y con ello generar mayor calidad de vida en los habitantes de cada uno de los municipios, es necesario tener un equilibrio entre las finanzas propias y las transferencias, de manera que les permitan destinar mayores recursos para la inversión, disminuyendo de esa forma la dependencia de las transferencias y generando mayor autonomía en las regiones, para lo cual se deben incentivar innovaciones en materia de generación de recursos propios, potencializando el recaudo de dichos recursos.